



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2018 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 016 abril 18 de 2017

Página 1

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**ACTA N° 016**

**Abril 18 de 2017**

Fecha : Bogotá D.C., Abril 18 de 2017  
Lugar : Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad  
Hora de Iniciación : 9:15 a.m. Hora de Finalización 1:00 p.m.

Miembros Consejeros:  
Cargo:

1. RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD
2. VICERRECTOR ACADÉMICO (E)
3. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)
4. DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO
5. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
6. DECANO FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
7. DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA
8. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA
9. DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB
10. REPRESENTANTE (P) DE LOS PROFESORES
- REPRESENTANTE (S) DE LOS PROFESORES
11. REPRESENTANTE (P) DE LOS ESTUDIANTES
- EPRESENTANTE (S) DE LOS ESTUDIANTES

Nombres y Apellidos:

- CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ  
GIOVANNI RODRIGO BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ  
EDUAR ARNULFO PINILLA RIVERA  
NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN  
MARIO MONTOYA CASTILLO  
NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ  
ROBERTO FERRO ESCOBAR  
ROBINSON PACHECO GARCÍA  
SANTIAGO NIÑO MORALES  
CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ  
CARLOS ANTONIO JULIO ARRIETA  
JULIÁN AUGUSTO BÁEZ VEGA  
NINI JOHANA MENDOZA JEREZ

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, que hace las veces de Secretario del Consejo Académico.

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA

INVITADOS:

COORDINADOR AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

URIEL COY VERANO

**ORDEN DEL DÍA**

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Verificado el quórum la Secretaría del Consejo informa al presidente la presencia en el recinto de ONCE (11) miembros consejeros con voz y voto, que constituyen quórum deliberatorio y decisorio para sesionar y la presencia en el recinto de UN (1) invitado permanente.

El señor RECTOR DE LA UNIVERSIDAD interviene para lamentar la muerte de la estudiante Liseth Vanessa Jaramillo Caviativa del programa de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería debido al accidente sucedido en Uruguay, reconoce el apoyo de la comunidad universitaria, la Cancillería y el Consulado de Colombia en Argentina. Respecto al estado de salud de los otros dos estudiantes Juan David Zorrilla y Juan Camilo Quintero informa que se encuentran en cuidados intensivos.

2. **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**

El SECRETARIO DEL CONSEJO procede a dar lectura del orden del día propuesto para esta sesión

El consejero JULIÁN AUGUSTO BAEZ VEGA solicita se incorpore un informe relacionado con infraestructura y los procesos académicos de traslado a la Sede de Bosa Porvenir.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1944-2016, SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 016 abril 18 de 2017

Página 2

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO comenta que el informe solicitado por el consejero JULIÁN AUGUSTO BAEZ VEGA se debe solicitar a la Rectoría de la Universidad para que a su vez se presente en el Consejo Académico ya que es un tema grueso y requiere aporte de diferentes dependencias.

El consejero CARLOS ANTONIO JULIO ARRIETA solicita se agende en el orden del día de los nuevos programas académicos en ciencias básicas y el proyecto de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.

Frente a la solicitud del consejero Carlos Antonio Julio Arrieta, el SECRETARIO DEL CONSEJO le solicita el oficio de radicación de la solicitud ante el Consejo Académico, ante lo cual después de su lectura, explica que la comunicación hace referencia a un recurso de reposición ante el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación y en subsidio el de apelación ante el Consejo Académico, advirtiendo que el un recurso de reposición jurídicamente debe en primer lugar resolverse en la primera instancia, para luego si ser considerado en subsidio de apelación por el Consejo Académico, hasta tanto no se surta con este trámite administrativo el Consejo Académico no tendría por ahora la competencia, de hacerlo sin contar con este procedimiento se estaría violando el debido proceso.

EL CONSEJO ACADÉMICO determina esperar que el Consejo Facultad de Ciencias y Educación se pronuncie en relación con el recurso de reposición, una vez ello suceda se incluirá el asunto para conocimiento y fines pertinentes en la agenda del Consejo Académico.

La consejera NINI JOHANA MENDOZA JEREZ solicita se incorpore dentro del orden del día la solicitud de un permiso para asistir al encuentro de la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles de la Educación Superior en calidad de representantes estudiantiles ante el Consejo Académico.

Con las modificaciones planteadas por los miembros consejeros, el orden del día a desarrollarse es como a continuación sigue:

**3. APROBACIÓN ACTAS 009, 010, 011, 012, y 013 de 2017.**

Puestas en consideración las Actas 009, 010, 011, 012 y 013 de 2017, se APRUEBAN las Actas 009, 011, y 013 de 2017, quedando pendiente el Acta 010 para la aprobación hasta tanto se incorpore textualmente la desgrabación de unos puntos que hacen falta y aplazamiento de la aprobación del Acta 012 de 2017 que se comenta no se ha revisado.

**4. SOLICITUDES DE FACULTADES**

**4.1. SOLICITUD FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN:** Ampliación de escenario de fuerza mayor para solicitudes de cancelación de espacios académicos o de retiro voluntario.

El SECRETARIO DEL CONSEJO informa que al finalizar la sesión del pasado martes se abordó la comunicación enviada por el Consejo Facultad de Ciencias y Educación en el cual manifiestan sobre un alto porcentaje de estudiantes solicitan cancelación de espacios académicos o retiro voluntario, entre otros, motivados por circunstancias económicas, falta de recursos que conllevan a que el estudiante se vea forzado a elegir entre sus estudios y su trabajo y que esta situación no se contempla en el escenario de fuerza mayor establecido por la ley, por lo que SOLICITAN contemplar la posibilidad de definir unos lineamientos que, en el marco de la autonomía universitaria, amplien el escenario de fuerza mayor para incorporar estos argumentos, en la perspectiva de flexibilizar, posibilitar y garantizar el derecho a la educación a nuestros estudiantes que en su mayoría son de estratos bajos.

Frente a la solicitud se indicó que el tema fue revisado en la Secretaría General de la Universidad, en la que se expresó que la fuerza mayor está definida en la jurisprudencia del Consejo de Estado como un hecho imprevisible e irresistible, este marco permitiría



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 016 abril 18 de 2017

Página 3

interpretar el artículo 27 del Estatuto Estudiantil de forma más amplia, también se puede el artículo 2° del Acuerdo 04 de 2011 el cual señala situaciones por calamidad doméstica, enfermedad, situaciones de orden económico y familiar.

La consejera NINI JOHANA MENDOZA JEREZ pregunta cómo se aplicaría este artículo del Acuerdo 04 de 2011, cuando se tiene que existen estudiantes no están regidos por este Acuerdo sino por el Acuerdo 07 de 2009 del CSU, en este caso ¿aplicaría para todos los estudiantes?

El SECRETARIO DEL CONSEJO indica que este punto debe ser revisado por la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad sin embargo, señala que hay dos alternativas al respecto que son: 1.) Expedir un reglamento nuevo que sane todos los vacíos normativos o 2.) Acogerse a criterios de analogía.

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO explica a la consejera NINI JOHANA MENDOZA JEREZ que el concepto definido en la ley y la jurisprudencia en lo relativo a fuerza mayor es general y acoge a todos los estudiantes de la Universidad. No obstante, a través de la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad y el Centro de Bienestar Universitario se solicitará estudiar el asunto para que se proceda a responder lo solicitado y se emita una Circular.

**4.2. SOLICITUD FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN:** Protocolo de manejo desde Bienestar Institucional cuando se presenta evento de estudiantes que sufren esquizofrenia, episodios psicóticos, cuadro de ansiedad o trastornos depresivos.

El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad mediante oficio Cons-CFCE-08-04-2017 de 06 de marzo de 2017, informan un elevado incremento de estudiantes que presentan esquizofrenia, episodios psicóticos, cuadro de ansiedad o trastornos depresivos y otros eventos similares, que luego de insistir ante Bienestar Institucional para el acompañamiento de los mismos y no encontrar respuesta satisfactoria, toda vez que manifiestan no tener logística, herramientas ni personal profesional en psiquiatría, SOLICITANDO ampliar el espectro de la política institucional o proponer una estrategia que flexibilice las posibilidades de atención para este sector de estudiantes teniendo en cuenta el derecho para desarrollar sus estudios, una vez fueron admitidos por la Universidad. No obstante, hay ocasiones en que por las complicaciones que presentan, adicionado a eventos de consumo de estupefacientes y otros, afectan no solamente su desarrollo académico sino que ponen en riesgo el resto de la comunidad. Para el Consejo de Facultad en el marco de sus competencias no es posible decidir un reintegro, por ejemplo de manera desfavorable argumentando las condiciones de salud. Resultando contraproducente la ausencia de políticas institucionales o directrices para el manejo de estas situaciones.

El señor RECTOR DE LA UNIVERSIDAD expresa que se debe revisar el protocolo actual, buscar asesoría de un psiquiatra y volver este procedimiento institucional, formalizarlo ya que actualmente es casuístico. Indica que todas las personas de la comunidad universitaria deben conocer que manejo dar.

El consejero CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ comenta que la respuesta al oficio que dio el Centro de Bienestar Universitario a la Facultad de Ciencias y Educación fue que, no cuentan con la logística ni con el profesional en psiquiatría. Manifiesta la importancia de fortalecer la gestión de Bienestar Universitario. Agrega que hay que partir del asunto que expone el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Educación al cual hay que prestarle la importancia necesaria y relevante, en él expone: frecuencia de casos de esquizofrenia, episodios psicóticos, cuadros de ansiedad o trastornos depresivos, hechos en incremento.

El consejero CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ expresa qué sucede que se insiste ante bienestar institucional para el acompañamiento y no encontrar respuesta: primero esto no es de insistir esto es simple, no hay bienestar y peor aún no tiene un protocolo para ello, y si lo tiene por favor preséntelo, expóngalo, susténtelo y sopórtelo con recursos físicos, financieros y personal idóneo para ello. Esto no amerita tener una logística, unas herramientas y personal para ello. Entiende la necesidad apremiante que presenta el señor Decano



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2018 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 016 abril 18 de 2017

Página 4

Mario Montoya Castillo en solicitarle a este cuerpo colegiado que amplíe el espectro de la política institucional, pero yo sí dejo claro, cómo la representación profesoral se compromete a estudiar y analizar la ampliación de esta política si no se ha presentado, lo que debe presentarse es ello y exponer los alcances de la misma y debo ser claro esta presentación la debe hacer la Directora de Bienestar pues cada vez que se le solicita algo es un tercero quien presenta y es necesario que este cuerpo colegiado y la misma administración entiendan si efectivamente conoce las políticas, los protocolos y los alcances de esta dirección.

El señor **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD** expone que hay diferentes programas y proyectos y revisando las estadísticas se evidencia participación de los profesores ya que el bienestar no aplica únicamente para los estudiantes, que para la Universidad es un reto fortalecer el bienestar dada la dispersión física de la institución, sin embargo, se han hecho esfuerzos para reflejar el bienestar en la comunidad Universitaria, que para el tema específico del protocolo de manejo, por ejemplo esquizofrenia debe ser una atención básica, que no se puede afirmar que no hay bienestar por no tener un psiquiatra en este caso específico de temas psiquiátricos.

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** manifiesta que la Secretaría Salud del Distrito Capital ha ofrecido el acompañamiento y es cuestión que la Universidad lo solicite y trabajen mancomunadamente.

El señor **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD** señala que la Secretaría de Salud del Distrito Capital está haciendo el acompañamiento ya que ellos son los que realizan la evaluación técnica de los espacios físicos para consultorios, revisión de hojas de vida, evaluación de cumplimiento de diferentes normas.

El señor **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** resalta la importancia de establecer el alcance de las áreas como bienestar. Agrega que cuando la Secretaría de Salud brinda el acompañamiento es porque ellos parten del hecho de que los estudiantes cuentan con EPS y el área de bienestar no se puede convertir en una EPS, en el caso de los temas psiquiátricos no debe definir alcances ya que la atención de estos pacientes debe ser por especialistas.

El señor **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD** explica que la Secretaría de Salud apoya en la revisión del protocolo.

El consejero **MARIO MONTOYA CASTILLO** informa que en la Universidad hay un número importante de personas con patologías psiquiátricas y se debe saber que hacer y buscar una salida frente a la situación buscando y articulando alianzas estratégicas.

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** solicita conocer la política institucional de Bienestar y solicita conocer quiénes son los representantes del Consejo Académico en el Comité de Bienestar Institucional.

La consejera **NINI JOHANA MENDOZA JEREZ** indica que la representación estudiantil solicitó la política de Bienestar y la Directora del Centro de Bienestar Universitario se la envió, sin embargo no tiene la fecha de elaboración para establecer si se encuentra actualizada. Señala la importancia de conocer la política y el alcance de Bienestar, **SOLICITA** que este punto sea agendado para el próximo Consejo.

El señor **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD** considera que pueden ir elaborando concertadamente la propuesta de unas políticas y se tengan estos insumos una vez se apruebe el estatuto general.

El **SECRETARIO DEL CONSEJO** indica que el Acuerdo 010 del 5 de julio de 1996 del Consejo Superior Universitario corresponde al estatuto de bienestar institucional, que en su parte considerativa expresa el desarrollo de una política de bienestar, sin embargo en su contenido no desarrolla la política. Hace lectura del artículo décimo de este Acuerdo, en la cual se dice que es el Comité de Bienestar Institucional diseña las políticas que conduzcan a elevar la calidad de vida y bienestar de la comunidad universitaria. Que en la composición de este Comité, lo integran dos miembros de la comunidad universitaria, designados por el Consejo Académico, uno de los cuales debe ser un estudiante.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 016 abril 18 de 2017

Página 5

Que frente a lo anterior, hace falta designar los dos miembros de la comunidad universitaria que debe ser designado por el Consejo Académico. Se informa que hay un miembro de los Sindicatos de Trabajadores Administrativos en este Comité que obedece a un pacto colectivo.

Se procede a la postulación de candidatos para conformar el Comité de Bienestar Institucional, resultando postulados el consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** representante (p) de los profesores y el consejero **JULIÁN AUGUSTO BAÉZ VEGA**, representante (p) de los estudiantes ante el Consejo Académico.

Con una votación mayoritaria de diez (10) votos, es designado el consejero **JULIÁN AUGUSTO BAÉZ VEGA** y por decisión unánime es designado del mismo modo el consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ**, para que integren el Comité de Bienestar Institucional.

El consejero **MARIO MONTOYA CASTILLO** llama la atención para que se realice un plan de contingencia dada la situación de salud mental de algunos integrantes de la comunidad universitaria.

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** propone que para dar respuesta a la Facultad de Ciencias y Educación, la Dirección del Centro de Bienestar Universitario se contacte con la Secretaría de Salud del Distrito Capital para que con el acompañamiento de esa Secretaría se realice un esquema prioritario de este tema.

**4.3. SOLICITUD FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN:** Solicitud política de amnistía o titulación de estudiantes no graduados de postgrados de la Facultad.

El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad en comunicación Cons-CFCE-04-12-2017 de 13 de marzo de 2017, considerando que se presenta un significativo número de estudiantes de postgrado que por distintas razones no han culminado su proceso de formación, no han elaborado su trabajo de grado, entre otros, **SOLICITA** la institución de una amnistía o política que conduzca a la titulación de un número significativo de estudiantes de postgrado.

El señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** solicita se remita una propuesta de la política de amnistía o titulación de estudiantes no graduados de postgrados de la Facultad de Ciencias y Educación y así revisar y considerar el tema. La idea es que construya la propuesta y se socialice inicialmente en el Comité de Decanos antes de la consideración por parte del Consejo Académico.

La consejera **NINI JOHANA MENDOZA JEREZ** insiste en la misma pregunta que ha realizado en sesiones anteriores, ¿Cuál es la norma que faculta a los consejos de facultad para que reglamenten la permanencia y la pérdida de la calidad de estudiante en los programas de posgrados?, solicita una respuesta que no le ha sido dada. Indica que hay contradicción normativa y expone el ejemplo de la reglamentación en los doctorados en las diferentes facultades que tienen normativa diferente, lo cual amerita atención por parte del Consejo Académico. Manifiesta que ha solicitado información a los Decanos y a la Oficina de Sistemas de la Universidad, respecto a estadísticas de deserción estudiantil y no ha logrado respuesta certera. Hace un llamado a que se le facilite la información solicitada, evitando tener que realizar una acción de tutela para que le responda ya que según ella se ha violado el derecho de petición. Propone por último, se estudie y considere un sistema unificado en los programas de posgrados de la Universidad, que resuelva y atienda las contradicciones normativas.

El consejero **ROBERTO FERRO ESCOBAR** propone ajustar un reglamento y se revisen los casos de estudiantes de postgrado de la Facultad de Ingeniería que no se han podido graduar por exceder el tiempo de permanencia, para lo cual sugiere el establecimiento de una nueva amnistía que facilite la graduación de estudiantes de postgrado de la Universidad.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1949-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 016 abril 18 de 2017

Página 6

El señor **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD** señala que en efecto hay rezago de estabilidad jurídica en la Universidad por lo antiguo y ambigüedad de las normas, por lo que es importante la revisión de los estatutos. Menciona que el hecho de tener un estatuto estudiantil del año 1993, un estatuto académico de 1996 y un estatuto general de 1997, genera confusiones. Sin ser contradictorio se puede pensar en trabajar en una amnistía de pregrados y de posgrados, política de bienestar y así se tendrían avances en el momento de tener un nuevo estatuto general aprobado. Indica que se deberían organizar mesas de trabajo para la discusión de estos temas.

El doctor **CARLOS PADILLA LEAL**, Abogado adscrito a la Oficina Jurídica de la Universidad señala que la Oficina Jurídica tiene la preocupación de carácter normativo, en relación con el tema de la competencia de los consejos de facultad, explica que la Oficina Jurídica quiere respaldar la tarea que realizó el Consejo de Ingeniería en su momento sin embargo reconoce que hubo fallas administrativas. Refiere que se hace necesario un reglamento de postgrados independientemente que esté en curso un estatuto general y también se hace necesario una nueva amnistía, ya que hay casos que no se han atendido de estudiantes de postgrado de la Facultad de Ingeniería que en aras de la justicia lo más adecuado es alistar una amnistía.

El consejero **ROBINSON PACHECO GARCÍA** considera que quienes deben integrar la mesa de trabajo que manejaría el tema de reglamentación son los representantes de cada uno de los postgrados en el Consejo de Facultad.

La consejera **NINI JOHANA MENDOZA JEREZ** pregunta qué pasará con los estudiantes que han sido excluidos bajo las disposiciones del Acuerdo 01 de 1999 de la Facultad de Ingeniería, del Acuerdo 01 de 2009 de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y del Acuerdo 004 de 1997 del Consejo Facultad de Ciencias y Educación. Expresa que el Consejo Académico debe reconocer la falla administrativa y contemplar la revocatoria directa de estos Acuerdos por falta de competencia. Adicionalmente, resalta la importancia de realizar estudio a los resultados de las amnistías realizadas. Solicita que los estudiantes que han participado de estas discusiones se les haga partícipes de las discusiones de: Reglamentación de postgrados, Amnistías para aquellos estudiantes excluidos con esos actos, y el establecimiento de un nuevo estatuto unificado para pregrado y postgrados y, amnistías para pregrado y posgrados como así lo ha planteado la Oficina Jurídica de la Universidad. Deja sentado en el Acta la desigualdad en el manejo y tratamiento de los casos frente a las normas aplicadas.

Se concluye que la propuesta inicial debe salir de los consejos de facultad y posteriormente se pasa a revisión y evaluación jurídica para establecer la unificación de criterios en toda la Universidad. Revisar los reglamentos de cada facultad, una vez se revise la nueva reglamentación y se apruebe se inicia a aplicar.

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ** pregunta si la Universidad está cayendo en una desidia administrativa con estos temas.

El señor **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD** responde que lamentablemente mucha de estos temas no depende directamente de la Administración, que son temas que vienen desde hace bastante tiempo y el objetivo es buscar la solución para que no continúen en el tiempo, y por tal se propone ir trabajando en borradores a través de mesas de trabajo que deben generar una primera versión y así ganar tiempo.

**EL CONSEJO ACADÉMICO** determina definir y fijar una política clara simultáneamente para los programas de pregrado y postgrado de la Universidad.

La representación profesoral expone que debe hacerse seguimiento al comité de post grados.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
*1948-2018 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA*  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 016 abril 18 de 2017

Página 7

**4.4. SOLICITUD FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN: Incumplimiento en el pago de segunda cuota –por fraccionamiento, estudiantes de postgrado-**

El consejero MARIO MONTOYA CASTILLO Indica que este tema se ha expuesto en varios comités, explica que cuando un estudiante ingresa a pregrado se le puede hacer fraccionamiento de la matrícula en cuotas, si no paga en las fechas fijadas, en el aplicativo académico "Cóndor" queda inhabilitado y esto prohíbe a las coordinaciones de los proyectos curriculares subir notas. En el caso de los estudiantes de postgrados es diferente, puede que el estudiante no pague el fraccionamiento o el semestre y no se inhabilita siendo difícil para las coordinaciones de los programas de postgrado hacer un seguimiento a estos casos. Por lo anterior, solicita que se siga el mismo procedimiento como se hace con los estudiantes de pregrado. Considera importante blindar la Universidad y a las coordinaciones y no seguir haciendo esto manualmente, proceso que es susceptible a cometer errores.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO expresa que desde la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad se realizó el estudio jurídico y encontró que en la jurisprudencia de la Corte Constitucional que ninguna obligación económica de los estudiantes podría generar efecto académico, razón por la cual la Universidad debe dar facilidades económicas a través de un acuerdo de pago. Considera que de acuerdo con la línea jurisprudencial no podría vetarse académicamente al estudiante por no estar al día con sus pagos por concepto de matrícula, jurídicamente insiste que se puede generar un acuerdo de pago para obtener lo que se le adeuda.

El consejero MARIO MONTOYA CASTILLO manifiesta que el caso es diferente ya que lo que se está exponiendo es cuando el estudiante no pagó la cuota de fraccionamiento y el profesor entrega la nota, se sube dicha nota y así el estudiante puede matricularse en el siguiente semestre, esto no puede suceder, que realizar manualmente este proceso puede generar errores.

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO dice que es una decisión que puede darse desde el Consejo Académico donde se le solicite a la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad bloquee al estudiante que no paga su segundo recibo y que cada proyecto curricular de postgrado reporte la información de fraccionamiento a la Oficina Jurídica para que se realicen el respectivo pagaré. Se debe definir el procedimiento.

EL CONSEJO ACADÉMICO aprueba la propuesta que plantea el señor Vicerrector Académico.

**4.5. SOLICITUD FACULTAD DE INGENIERÍA: Acceso permanente al sistema de información académica.**

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en comunicación SAC-358-017 de marzo 08 de 2017, solicitó a la Vicerrectoría Académica que el acceso al sistema de información académica nunca esté cerrado para los coordinadores de los proyectos curriculares, los cuales son responsables de su manejo y que dicho cierre genera dificultades a la hora de realizar actividades que normativamente le corresponden.

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO expresa la preocupación de que se deje el sistema de información sin restricciones para que las coordinaciones hagan lo que deben hacer o seguir funcionando como se hace actualmente. Menciona que ajustar un plan de trabajo a mes y medio de finalizar el semestre va en contravía de lo establecido en el estatuto docente, donde allí se indica que el plan de trabajo lo deben concertar los profesores con el respectivo coordinador del proyecto curricular con un mes de anticipación.

El consejero MARIO MONTOYA CASTILLO dicen que en relación a los ajustes de planes de trabajo tardíos puede presentarse el hecho que un profesor se retira de la Universidad o se hace concurso que es declarado desierto y este tipo de situaciones genera ajustes a plan de trabajo. Piensa personalmente estar de acuerdo en que el sistema de información se maneje como se ha venido manejando, es decir que el Consejo de Facultad o el Decano hagan las solicitudes a la Vicerrectoría Académica cuando se presenten casos excepcionales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
1949-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 016 abril 18 de 2017

Página 8

Se pone en consideración mantener abierto y de manera permanente el sistema de información académica de privilegio en las coordinaciones de los proyectos curriculares o por el contrario como se ha venido haciendo.

Con una votación mayoritaria de ocho (8) votos, se aprueba mantener el sistema de información como se está manejando, con las políticas actuales diseñadas y coordinadas por la Vicerrectoría Académica.

Se abstienen de votar el señor Vicerrector Académico y el Decano de la Facultad de Ingeniería.

**4.6. SOLICITUD FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN:** Descarga académica total a la docente PIEDAD RAMÍREZ PARDO, docente de carrera de la Universidad adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación.

El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación mediante oficio CFCE-07-017-2017, traslada por competencia la solicitud de la profesora PIEDAD RAMÍREZ PARDO, solicitando al Consejo Académico una descarga total para el presente periodo académico de 2017-1, por coordinación del equipo de trabajo encargado de la revisión y escritura de nueva versión del proyecto educativo institucional, el cual hace parte del programa "Modernización Institucional-Proyecto Educativo Institucional", según directrices de la Rectoría de la Universidad, que mediante oficio 0544 de 17 de febrero de 2017 la ha delegado para que coordine este equipo de trabajo y, en el que el señor Rector de la Universidad recomienda descarga completa de horas lectivas de clase, considerando que esta actividad requiere de dedicación total de las horas previstas en el su plan de trabajo.

EL CONSEJO ACADÉMICO determina aprobar la solicitud del Consejo Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad.

**5. PROYECTO DE ACUERDO:** *"Por medio del cual se establecen los criterios de admisión para todos los programas académicos de pregrado que se ofrecen en las diferentes facultades o sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".* (Responsable: Vicerrectoría Académica).

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO solicita dar claridad respecto a la prioridad en el proceso de admisiones en los programas académicos que se ofertarán en la Sede Bosa Porvenir, teniendo en cuenta que el Consejo Académico solicitó unificar el proceso de admisiones para todos los programas académicos, por tal razón pregunta qué hacer. Solicita que la Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad el próximo martes indique si se abrirán admisiones para primer semestre para los programas que serán trasladados a Bosa Porvenir.

El consejero CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ solicita revisar el tema de la georreferenciación por el derecho a la igualdad. De acuerdo a la posición presentada por la representación profesoral que la Georreferenciación no es una prueba, la Vicerrectoría Académica expuso que en este tema, se ha dado la defensa en el mismo orden de ideas con la Facultad Tecnológica, por lo tanto para tranquilidad de este cuerpo colegiado y para ampliación de información es necesario que se presente que fallos se han emitido en torno a favorecer la Georreferenciación como una prueba para admisión de estudiantes a la Universidad Distrital.

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO se compromete a traer solo la propuesta de admisiones para los programas académicos que se ofertarán en la Sede Bosa Porvenir, solicitando a la Oficina Asesora Jurídica conceptuar si es viable o no aplicar la georreferenciación.

El consejero MARIO MONTOYA CASTILLO indica que se debe trabajar en una propuesta unificada de admisiones para todos los programas académicos que se ofrecen en las diferentes facultades de la Universidad.





**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2018 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 016 abril 18 de 2017

Página 9

**6. PROPOSICIONES VARIOS.**

**6.1. MOVILIDAD ESTUDIANTIL.**

La representación estudiantil y la Directora del Centro de Bienestar Universitario manifiestan la urgencia que sean tratados antes de terminar la sesión el tema de los avales académicos de estudiantes que participaran en eventos académicos.

Ante la premura de abandonar el recinto de forma ordenada en razón a la ocurrencia del fuerte sismo (temblor de tierra), se propuso que este asunto se efectuara a través de una sesión virtual.

El señor **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD** en su lugar manifestó que si todo estaba documentado y soportado se podía de una vez aprobar el aval académico a los estudiantes para que participen en los distintos eventos académicos programados.

Por tanto, **EL CONSEJO ACADÉMICO** ante de levantar la sesión determina acoger la proposición e iniciativa planteada por el señor Rector de la Universidad, aprobando los avales académicos de los estudiantes que participaran en eventos académicos en el exterior que se encuentran relacionados en el Acta 02 de abril 03 de 2017 del Comité de Bienestar Institucional y la solicitud de la representación estudiantil del Consejo Académico para que la estudiante **NINI JOHNANA MENDOZA JEREZ** en su calidad de miembro representante estudiantil ante este Consejo, participe en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el I Congreso Nacional de la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles -**ACREES**-, que tendrá lugar en las instalaciones de la Universidad de Antioquia, en la ciudad de Medellín, los días 22 y 23 de abril de 2017.

Así las cosas, el **CONSEJO ACADÉMICO** previo el informe del resultado de la convocatoria de movilidad estudiantil presentado por el Comité de Bienestar Institucional en Acta 002-2017 del 03 de abril de 2017, la cual se radicó formalmente este mismo día, **APRUEBA** conceder **AVAL ACADÉMICO** a los siguientes estudiantes de la Universidad para asistir en representación de la Universidad en eventos académicos en el exterior:

**ACTA 002-2017 COMITÉ DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DEL 03 DE ABRIL DE 2017**

Nº	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	EVENTO	ACTIVIDAD / LUGAR	OBSERVACIÓN
1	<b>CASO 1, ACTA 002-2017</b> <b>DANIEL FELIPE GORDILLO GONZÁLEZ</b> Código 20132573087 Estudiante perteneciente al Proyecto Curricular de Tecnología Electrónica (Ciclos) de la Facultad Tecnológica.	Académico	Participación en el TORNEO DE ROBÓTICA "ROBOT RUMBLE 17", a realizarse en la ciudad de Chinaguapan, Puebla-México, los días 17, 18 y 19 de mayo de 2017, con la presentación del trabajo -prototipo- titulado: "Flashboot"	El Comité de Bienestar, aprobó tiquete aéreo, previa presentación del seguro médico internacional.
2	<b>CASO 2, ACTA 002-2017</b> <b>RICARDO ENRIQUE ALBA TORRES</b> Código 20122180937 Estudiante perteneciente al Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Académico	Participación en el SEXTO FORO ANUAL DE PLASTICIDAD "THE SIXTH ANNUAL PLASTICITY FORUM", a realizarse en la ciudad de Los Ángeles-California, los días 09, 10 y 11 de mayo de 2017, con la presentación del trabajo -proyecto- titulado: "Ekomuro H <sub>2</sub> O + Recolección llluvias con PET"	El Comité de Bienestar, aprobó tiquetes aéreos y apoyo económico para 3,5 días, acorde a la tabla de viáticos y previa presentación del seguro médico internacional.
3	<b>CASO 3, ACTA 002-2017</b> <b>GIOVANNA BALYD RAMÍREZ</b> Código 20141104160 Estudiante perteneciente al Proyecto Curricular de Artes Escénicas de la Facultad de Artes-ASAB.	Cultural	Participación en el ENCUENTRO NACIONAL DE PERFORMANCE PACHUCA (ENAPE) 2017", a realizarse en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, México los días 26, 27, 28 y 29 de abril de 2017, con la presentación del trabajo -pieza- titulada: "Llama al teléfono, Dalia"	El Comité de Bienestar, aprobó tiquetes aéreos, previa presentación del seguro médico internacional.
4	<b>CASO 4, ACTA 002-2017</b>	Académico	Participación en la Reunión	El Comité de Bienestar, previa



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 016 abril 18 de 2017

Página 10

	<p><b>AMALIA ESMERALDA PÉREZ MARTÍNEZ</b> Código 20121145041 <b>WYNDI VANESSA LAMPREA CASTRO</b> Código 20121145052 Estudiantes pertenecientes al Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Educación.</p>		<p>Latinoamericana de Matemática Educativa (RELME), a realizarse en la ciudad de Lima, Perú, entre el 31 de julio y el 04 de agosto de 2017, con la presentación del trabajo - ponencia- titulada: "La colaboración como medio que potencia el aprendizaje de las matemáticas"</p>	<p>revisión del historial académico se aprueba apoyo a una sola estudiante. Se aprueban tiquetes aéreos y apoyo económico para inscripción o hospedaje o alimentación, previa presentación del seguro médico internacional.</p>
5	<p><b>CASO 5, ACTA 002-2017</b>  <b>LUISA AMANDA MARTÍNEZ CORONADO</b> Código 20121016153 <b>NELSON CAMILO GALINDO MONROY</b> Código 20121016276 Estudiantes pertenecientes al Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales de la Facultad de Artes-ASAB.</p>	Académico	<p>Participación en la Primera Versión del Encuentro Internacional de Ceramista 2017, a realizarse en la ciudad de La Paz, Bolivia, entre el 20 y el 28 de abril de 2017, con la presentación del trabajo -panelistas y talleristas-</p>	<p><u>El Comité de Bienestar</u>, aprobó tiquete aéreo para uno de los estudiantes, previa presentación del seguro médico internacional.</p>

Para la asistencia a los eventos internacionales los estudiantes relacionados, deben estar debidamente matriculados en el Proyecto Curricular al que pertenece, además de presentar la certificación que conste estar afiliados a una EPS y al día en el pago.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 11 del Acuerdo 014 de diciembre 15 de 2009 expedido por el Consejo Académico de la Universidad, los estudiantes seleccionados y favorecidos en la convocatoria que representaran a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en los respectivos eventos internacionales deberán entregar o registrar en el sistema de información del Centro de Bienestar Institucional, un informe escrito del cumplimiento de la agenda de trabajo y cooperación propuestas en el momento de la inscripción y avalado por quien corresponda, máximo diez (10) días después de haber participado en el evento respectivo. Los estudiantes que no cumplan con la presentación de los respectivos informes, no le serán consideradas nuevas solicitudes personales o de ningún tipo de grupos de trabajo institucionales hasta tanto no se ponga al día con el envío de los mismos.

**EL CONSEJO ACADÉMICO** en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 62 del Estatuto Estudiantil vigente **RECOMIENDA** al señor Rector de la Universidad la autorización de la salida al exterior de los mencionados estudiantes beneficiados de **AVALES ACADÉMICOS** para representar a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en los respectivos eventos internacionales.

Se termina y levanta la sesión siendo las 1:00 p.m.

La presente Acta fue aprobada en la sesión N° 020 de Mayo 09 de 2017.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
**CARLOS JAVIER MÚSQUEDA SUÁREZ**  
Secretaría General  
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
**CAMILA BARRA**  
Secretaría General  
Secretario